

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (1º) de marzo de dos mil vientes (2023)¹

Expediente 005 2022-00014 00

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que el demandado JOSÉ PEDRO ANTONIO CRUZ CRUZ se notificó por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. y dentro de la oportunidad procesal permaneció silente.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Por secretaría incorpórese al expediente que corresponde la documental adosada a folio 028.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 2 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b713da8ec354640119ce80d7508df485b4be6a70d340bb7e958b6e511af0d7ab**

Documento generado en 01/03/2023 10:45:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>